

Roj: STS 21/2018 - **ECLI:**ES:TS:2018:21
Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Civil
Sede: Madrid
Sección: 1
Nº de Recurso: 942/2017
Nº de Resolución: 4/2018
Fecha de Resolución: 10/01/2018
Procedimiento: CIVIL
Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS
Tipo de Resolución: Sentencia

Resumen:

Custodia compartida. Se deniega. Distancia de 1.000 km. entre las residencias de padre (Rentería) y madre (Jerez de la Frontera).

Abstract:

En la presente resolución la Sala 1ª revoca la sentencia de apelación, que confirmaba la del Juzgado de Instancia, y que establecía un régimen de distancia compartida pese a que los domicilios paterno y materno distaban 1.000 km. La sala confirma su criterio de inviabilidad de fijar un régimen de custodia compartida cuando existe tanta distancia entre los domicilios de los progenitores debiendo acordarse la custodia exclusiva a favor de uno u otro progenitor.